



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Salinas

OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL

Apartado 1149
Salinas, Puerto Rico 00751
Tel. / Fax: (787) 824-2883

ORDENANZA NÚM. 23

SERIE: 2006-2007

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SALINAS A ACEPTAR Y APlicAR LOS FONDOS DERIVADOS DE SOBRANTES DE LA EMISIÓN DE BONOS 2004-2005, Y DEL PAGO DE PRIMAS DE LA EMISIÓN DE BONOS 2005-2006, DISTRIBUIDOS POR VIRTUD DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚM. 43 DE 1 DE AGOSTO DE 2005, SEGÚN ENMENDADA, Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO:

El Municipio de Salinas (el Municipio) ha de recibir la cantidad de \$506,137.00 de los fondos derivados de los sobrantes de la emisión de bonos 2004-2005, y del pago de primas de la emisión de bonos 2005-2006.

POR CUANTO:

Se le advierte al Municipio, por el ELA, que para cumplir con las leyes federales y sus regulaciones, la asignación de estos fondos y los intereses derivados de la misma, deben ser utilizados para realizar las obras autorizadas por esta Ordenanza.

POR CUANTO:

El Municipio ha determinado aceptar esta asignación y aplicar el uso de la misma según estipulado en la Ordenanza.

POR TANTO:

ORDENESE COMO SE ORDENA POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1ra.

El Municipio acepta la asignación hecha por virtud de la Ley Núm. 43, supra, y acuerda utilizar los fondos, a tenor con lo estipulado en esta Ordenanza.

SECCIÓN 2da:

El Municipio utilizará los fondos para pagar el costo de las siguientes obras de mejoras públicas:

- | | | |
|----|---|---------------|
| A- | Repavimentación
Calles Arcadio Maldonado | \$ 109,000.00 |
| B- | Repavimentación Calles
Sector Playa | \$ 73,000.00 |
| C- | Repavimentación Calles
Sector Villa Verde | \$ 51,010.00 |
| D- | Construcción Aceras,
Encintado y Badenes calle
Baldorioty y Repavimentación
(desde intersección Carr. Núm. 1
Hasta Intersección Carr. 701
(Fase I) | \$ 75,250.00 |

ORDENANZA NÚM. 23**SERIE: 2006-2007**

E- Repavimentación Camino Pablo Soliván, Bo. Lapas	\$ 59,100.00
F- Repavimentación diferentes Sectores y calles en la Com. Parcelas Vázquez	\$138,777.00
<hr/> \$506,137.00	

SECCIÓN 3ra.:

El Municipio, mediante asesoría con el Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico, depositarán o invertirán los fondos de esta asignación en una cuenta restrictiva para las mejoras permanentes desglosadas en la ordenanza.

SECCIÓN 4ta.:

La vida útil de los activos a desarrollar con la asignación debe ascender a, por lo menos, 20 años para permitirle al ELA cumplir con los requisitos, de que el vencimiento promedio de los bonos no exceda del 20% la vida útil de los activos a ser financiados por los bonos.

SECCIÓN 5ta.:

El Municipio acuerda retener en todo momento los registros que evidencien el uso de los fondos derivados de esta asignación por el término de vigencia de los bonos, treinta (30) años, más seis (6) años adicionales para un total de treinta y seis (36) años, para cumplir con el requisito de retención de documentos impuesto por las leyes contributivas federales que rigen las emisiones de bonos exentas.

SECCIÓN 6ta.:

El Municipio acuerda gestionar todos los pasos razonables con el objetivo de gastar los fondos en el desarrollo de las obras, en o antes de dos (2) años después de la aprobación de esta ordenanza.

SECCIÓN 7ma.:

El Municipio ejecutará cualquier acción requerida por el ELA, sin exclusión alguna, de manera que se cumpla con los requisitos impuestos por las leyes contributivas federales en cuanto al uso de los fondos derivados de bonos exentos, para mantener el privilegio de la exclusión contributiva que beneficia la emisión de bonos.

SECCIÓN 8va.:

Esta Ordenanza entrará en vigor una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

ORDENANZA NÚM. 23

SERIE: 2006-2007

Gilberto Reyes Suárez
GILBERTO REYES SUÁREZ
 PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL

Gloria Martínez López
GLORIA MARTÍNEZ LÓPEZ
 SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

Firmada por el Agro. Rafael Picó Seda, Alcalde Interino del Municipio de Salinas a los 16 días del mes de febrero de 2007.

Rafael Picó Seda

RAFAEL PICÓ SEDA, AGRO
ALCALDE INTERINO

CERTIFICACIÓN

YO, GLORIA MARTÍNEZ LÓPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 23, Serie 2006-2007 adoptada por la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Cont. Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de febrero de 2007.

Se certifica además, que dicha Ordenanza fue aprobada por los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Honorables: Gilberto Reyes Suárez, Melvin Torres Ortiz, Gerónimo Colón Vega, Howard Rivera López, Ignacio Del Valle Alvarado, Mildred Manzanet Navarro, Marta Cortés Dávila, Eris Torres Rivera, Ismael Ortiz López, Jacqueline Vázquez Suárez, Roberto Mercado Colón y Emilio Nieves Torres.**

Ausentes: Honorables: Francisco Baerga Vázquez y José M. Luna Nazario.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, Libro la presente/certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy día 16 de febrero de 2007.

Gloria Martínez López

GLORIA MARTÍNEZ LÓPEZ
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL